



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 25 de enero de 2021

Público en General
Presente.

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información oficiosa que se refiere el artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número de beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra y contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías en los últimos tres años, debido a que conforme a memorándum enviado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a la fecha no se encuentran obras en ejecución ni por ejecutar.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta que abarca el trimestre octubre, noviembre y diciembre 2020.

Licda. Evelyn Magdalena Caceres Morales
Oficial de Información Interina FOPROLYD

